

## Consejo Superior de la Judicatura

**SICGMA** 

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

## **INFORME SECRETARIAL**

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita se libre nuevamente oficio dirigido al IGAC, en el que se indique número de matrícula inmobiliaria y referencia catastral del inmueble objeto de litis.

Sírvase proveer, julio 27 de 2021.

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

GARANTIA REAL	
Radicado:	08758-41-89-001-2018-00561-00
Demandante:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado:	WILDER BRACAMONTE TEJADA

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho requerirá al Instituto Agustín Codazzi - IGAC, a fin de que informen si dieron cumplimiento a la orden impartida mediante auto adiado 27 de mayo de 2021, donde se ordenó aportar el avalúo catastral del inmueble a rematar en el presente litigio.

En consecuencia, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** al INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, para que informe al Despacho si acató la orden impartida mediante auto adiado 27 de mayo de 2021.

En caso de no haber dado cumplimiento al mencionado auto, se les solicita que aporten el avalúo catastral del inmueble a rematar; identificado con el número de matrícula inmobiliaria **No. 041- 145049**, referencia catastral **No. 08758010000011010901900000098**, ubicado en la calle 18 No. 42 – 35 apto 2B del bloque B, de la manzana 7, del Conjunto Villa Sofia en Soledad, de propiedad del demandado **WILDER ENRIQUE BRACAMONTE TEJEDA CC No. 11.105.353**. En caso de que se genere gastos en su expedición, deberá manifestarlo a este Despacho y sufragarlos la parte interesada.

SEGUNDO: Por secretaría, líbrese el oficio de rigor, comunicando esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR EMPROUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 28-07-2021

se notificó por estado No. 82 la anterior providencia

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

CARRERA 21 No. 20-26 PISO 3 PALACIO DE JUSTICIA

 $Correo\ Institucional: j01 pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co$ 

SOLEDAD \_\_\_\_\_\_ OFICIO No.\_\_\_\_\_

Señor(es):\_\_\_\_\_

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho en providencia anexa, en lo pertinente. Al contestar, citar la referencia completa del proceso, indicando su número de radicación.

Secretari

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad Tel: 3887603-Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Cuenta Banco Agrario: 087582051001

